



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 05 cinco de julio de dos mil veintiuno.

Expediente: TEECH/RAP/14/2021

Actora: Martin Dario Cazarez Vazquez

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **cinco de julio de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **cinco del mes y año en que se actúa**, dictado por la Maestra **Celia Sofia de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **17:30 diecisiete horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PORTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**

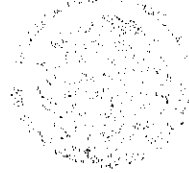




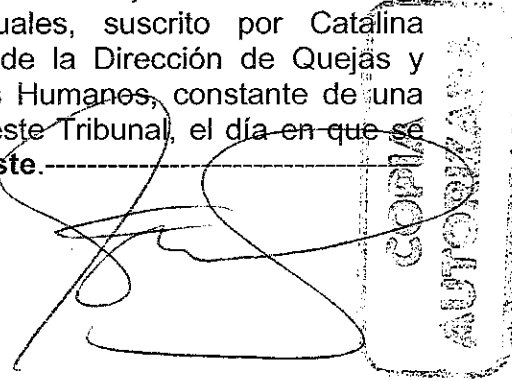
Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/RAP/114/2021

El cinco de julio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, en los presentes autos, da cuenta a la **Magistrada Presidenta Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, con el Oficio CEDH/DQyO/1216/2021-M, de uno de los actuales, suscrito por Catalina Torreblanca García, en su carácter de Directora de la Dirección de Quejas y Orientaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, constante de una foja útil útiles; recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las trece horas con cincuenta minutos. **Conste.**-----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de julio de dos mil veintiuno.-----

---**Vista.**- la cuenta que da la Secretaria General con el oficio de cuenta, de uno del mes y año en curso, signado por Catalina Torreblanca García, en su carácter de Directora de la Dirección de Quejas y Orientaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- **SE ACUERDA.**-----

---**Primero.**- Téngase por recibido el oficio CEDH/DQyO/1216/2021-M, signado por Catalina Torreblanca García, en su carácter de Directora de la Dirección de Quejas y Orientaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mediante el cual informa "...Por medio de la presente, hago del conocimiento que en este Organismo Estatal, se radicó la Queja número CEDH/0490/2021, por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidos, en agravio de la C. Martha Elvi Ruiz Montero; respecto al resolutivo emitido en Acuerdo de Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en el expediente TEECH/RAP/114/2021..." (Sic); en consecuencia, se da por enterada esta Autoridad Jurisdiccional y, agréguese a los autos para que obre como corresponda.-----

---De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

Así lo proveyó y firma la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**,
Magistrada Presidenta, ante **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General,
con quien actúa y da fe.

CSJRO/ARE/Gmp

TRENTO L. ELECTORAL
DEL ESTADO DE OAXACA